

SENDER PROGRESO
8 rue, des SAULES
63200 Riom
FRANCE

REF.	
REC.	
NR.	82/29340
A:	14 DIC 92
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Monsieur le Président,

Amnesty International a entrepris dans le monde entier des campagnes contre les violations des droits de l'homme commises à l'encontre des populations autochtones, et, en cette année 1992 plus particulièrement en faveur des populations indigènes des Amériques et de tous ceux qui travaillent avec elles.

En tant que membre d'un Groupe d'Amesty International, je viens attirer l'attention de votre gouvernement sur les populations Mapuches cruellement traitées après le coup d'état de 1973. La vérité sur ces violations des droits de l'homme doit être connue et ses auteurs traduits en justice afin que de tels abus ne se reproduisent plus.

Je tiens à vous féliciter pour les enquêtes ouvertes par la Comision Nacional de Verdad y Reconciliacion et je souhaite que le Chili adopte les recommandations en faveur des populations indigènes qu'Amnesty International adresse aux gouvernements des Amériques.

Veuillez agréer, Monsieur le Président, l'expression de ma haute considération.

Encha

RECOMENDACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

1. Controlar, a nivel nacional que las normas internacionales relativas a la protección de los derechos de los pueblos indígenas son puestas en práctica y respetadas.
2. Realizar investigaciones exhaustivas e imparciales cada vez que se produce una denuncia sobre violación de derechos humanos contra miembros de una comunidad indígena y juzgar a los responsables. Ninguna impunidad debe ser tolerada.
3. Examinar el trato que se dispensa a los detenidos indígenas. Todo prisionero debe tener contacto regular con sus abogados, sus familiares y un médico. Todos deben ser tratados humanamente y ciertas necesidades específicas a sus orígenes deben ser satisfechas.
4. Proteger a todos aquellos, víctimas o testigos, que denuncien violaciones a los derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas.
5. Garantizar una solución rápida y justa a los conflictos provocados por la tenencia de la tierra, dado que un gran número de violaciones a los derechos humanos se producen en el marco de esas disputas..
6. Los gobiernos deben ordenar a sus fuerzas armadas que respeten y protejan los derechos humanos en todas circunstancias.
7. Impedir el exilio forzado y/o la extradición de toda persona, hacia un país donde pueda ser víctima de graves violaciones a los derechos humanos.
8. Garantizar la existencia y disponibilidad de material educativo sobre los derechos humanos en las lenguas indígenas y asegurarse de que las poblaciones autóctonas conocen sus derechos.
9. Consultar a los indígenas por toda cuestión que tenga incidencia sobre sus derechos fundamentales, garantizados por diversos instrumentos internacionales.
10. Tomar todas las medidas necesarias para poner fin a la discriminación de la cual son víctimas los pueblos indígenas.